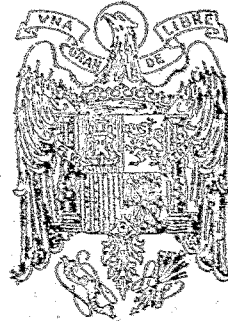


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Quinquenios

Se conceden los quinquenios que se expresan a los Generales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de 1 de septiembre próximo.

3.500 pesetas anuales al General de División D. Juan Petricena Aurrekochea, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas anuales al General de Brigada de Artillería D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, por llevar treinta y cinco años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 13 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Dirección General
de Enseñanza Militar**
ACADEMIA GENERAL MILITAR
Ingresos

Terminados los exámenes de la convocatoria para el ingreso en la Aca-

demia General Militar, dispuesta por Orden de 15 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 283), y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado segundo de la Orden de 15 de julio de 1946 (D. O. núm. 161), se nombran Caballeros cadetes de la misma, por el orden que a continuación se indica, a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, quienes se incorporarán a la citada Academia, en Zaragoza, a las diez horas del día 16 de septiembre próximo, provistos de los efectos y equipo que por dicho Centro se les prevendrá oportunamente. Los procedentes de militar causarán baja en los Cuerpos de procedencia, para efectos administrativos, el día 31 del mes actual y alta en la mencionada Academia el día 1 del siguiente mes de septiembre.

Los aspirantes pendientes de ingreso, si los hubiere, por haberse acogido a lo dispuesto en el apartado primero de la citada Orden de 15 de julio, serán incluidos en la relación que ha de publicarse por Armas y Cuerpo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la repetida disposición.

Paisano D. Carlos de Meer y Ribera. Promoción con el núm. 1.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 26 D. Bónisio Gutiérrez Lozano. Promoción con el núm. 2.

Soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73 D. Joaquín Fauste Guiral. Promoción con el núm. 3.

Soldado del Batallón de Montaña Talavera núm. XV don Luis Lacueva Sanz. Promoción con el núm. 4.

Paisano D. Juan León Roch. Promoción con el núm. 5.

Paisano D. Pablo López Pluta. Promoción con el núm. 6.

Cabé primero ag. Tropas de Intendencia núm. 3 D. Saturnino Hernández Sales. Promoción con el número 7.

Cabé segundo del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla

número 2 D. Oswaldo Fernández Fuentes. Promoción con el núm. 8.

Paisano D. Lorenzo Martín González. Promoción con el núm. 9.

Paisano D. Enrique García Guerreira. Promoción con el núm. 10.

Paisano D. Fernando Moraga García-Baquero. Promoción con el número 11.

Paisano D. Angel Sevillano Pérez. Promoción con el núm. 12. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Juan Parra Más. Promoción con el núm. 13.

Soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército Marroquí D. Jesús López Daza. Promoción con el núm. 14.

Paisano D. José Busto Alegría. Promoción con el núm. 15.

Paisano D. Luis Alonso Baquer. Promoción con el núm. 16.

Sargento de Infantería de Marina, Tercio Baleares, D. Ramiro Ribas de Reyna. Promoción con el núm. 17. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Carlos Serra Ureta. Promoción con el núm. 18.

Paisano D. Jesús Martínez Jiménez. Promoción con el núm. 19. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Mata Sánchez. Promoción con el núm. 20.

Paisano D. Paulino Toribio Gómez. Promoción con el núm. 21.

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. 1 D. Fernando Alejandro Blanco. Promoción con el núm. 22.

Paisano D. Serafín Sánchez Domínguez. Promoción con el núm. 23. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Miguel Merino Megido. Promoción con el núm. 24.

Paisano D. Andrés Freire Conde. Promoción con el núm. 25. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Torrent Martínez. Promoción con el núm. 26.

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2 D. Lucio Mora Sánchez. Promoción con el núm. 27.

Soldado del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 D. Juan Ansuategui Rodríguez. Promociona con el núm. 28.

Cabo segundo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos don Agustín Ortiz Alvarez. Promociona con el núm. 29.

Cabo segundo del Regimiento de Artillería núm. 17 D. José Jorge Montaner. Promociona con el núm. 30.

Soldado del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos D. José Sueiras Fernández. Promociona con el núm. 31.

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 5 D. Florencio de la Fuente Santacana. Promociona con el número 32.

Paisano D. José Tejero Trias. Promociona con el núm. 33. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Ramón Servert Páez. Promociona con el núm. 34.

Soldado del Regimiento de Cazadores España, Indep. de Sables número 11 D. César Alvarez Puras. Promociona con el núm. 35.

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Enriquez Campaña de Labra. Promociona con el núm. 36.

Soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I D. José Frias Ovalle. Promociona con el número 37. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Grupo de Dragones del Alhambra D. José Castrosana García. Promociona con el núm. 38.

Soldado del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 10 don Ignacio Azcón Valderrábano. Promociona con el núm. 39.

Paisano D. Joaquín Portillo Cárdenas. Promociona con el núm. 40.

Paisano D. Juan Arcos Saute-Domingo. Promociona con el núm. 41.

Alférez de complemento, I. P. S., Milicia Universitaria, Distrito Madrid, don Paulino Borralla García. Promociona con el núm. 42.

Paisano D. Antonio Vicente Martínez. Promociona con el núm. 43. (Beneficios ingreso.)

Cabo primero de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9 D. Juan Almirán Trenas. Promociona con el número 44.

Cabo segundo del quinto Grupo de Automovilismo D. Angel Martín Castañer. Promociona con el núm. 45.

Paisano D. Jorge Mora Bañó. Promociona con el núm. 46.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 41 D. Gerardo Sánchez Caso. Promociona con el número 47.

Paisano D. Ricardo Marzo Medina. Promociona con el núm. 48.

Paisano D. José Badenas Villarrubia. Promociona con el núm. 49. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Domingo García de Carranza. Promociona con el núm. 50.

Cabo primero del Regimiento de Zapadores núm. 2 D. Jesualdo Díaz López. Promociona con el núm. 51.

Soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38 D. Carlos Marquerite Marzo. Promociona con el número 52.

Cabo segundo del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros D. Alfonso Medrano Díges. Promociona con el núm. 53.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 16 D. José Méndez Sequera. Promociona con el núm. 54.

Soldado de primera del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1 D. Matías Gornés Quevedo. Promociona con el número 55.

Soldado del Regimiento de Infantería España núm. 18 D. Alejandro Lozano Gutiérrez. Promociona con el número 56.

Paisano D. Jacinto Teixidor Masó. Promociona con el núm. 57.

Paisano D. Jesús del Amo Romero. Promociona con el núm. 58.

Paisano D. Antonio Sánchez de Toro Molinos. Promociona con el número 59.

Soldado de la Academia de Artillería D. Federico Alvarez-Campana Molina. Promociona con el núm. 60.

Paisano D. Ignacio Rodríguez Amores. Promociona con el núm. 61.

Paisano D. Antonio Berrueto Jigón. Promociona con el núm. 62.

Paisano D. Felipe López de Ullivarri Ansoategui. Promociona con el número 63.

Cabo segundo del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 D. José Acón Abad. Promociona con el núm. 64.

Soldado de la Escuela de Estado Mayor D. José Pérez Montenegro. Promociona con el núm. 65. (Beneficios de ingreso.)

Paisano D. Enrique Mateo Hernández. Promociona con el núm. 66.

Paisano D. José Diego Aguirre. Promociona con el núm. 67.

Alférez de complemento) Grupo Tr. Intendencia Baleares D. Felipe Manchado Martínez. Promociona con el núm. 68.

Sargento del Regimiento de Artillería núm. 63 D. Adolfo Albajara Bodega. Promociona con el núm. 69. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 D. Joaquín Bozó Cámara. Promociona con el núm. 70.

Paisano D. Francisco Ayala Balbes. Promociona con el núm. 71.

Paisano D. José ALEN Sánchez. Promociona con el núm. 72.

Paisano D. Emilio Herminida Domínguez. Promociona con el núm. 73. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Julián Murcia Gómez. Promociona con el núm. 74.

Paisano D. Agustín Rodríguez de Mondelo y Vivar. Promociona con el núm. 75. (Beneficios ingreso.)

Soldado de la Escuela Superior del Ejército D. Angel de Loma-Osorio Vega. Promociona con el núm. 76.

Paisano D. Gervasio Hernández Rita. Promociona con el núm. 77. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Manuel Céspedes del Rey. Promociona con el núm. 78. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Bonifacio Gutiérrez Montes. Promociona con el núm. 79.

Paisano D. Manuel García Sora. Promociona con el núm. 80. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Francisco Lombardi Bernia. Promociona con el núm. 81.

Paisano D. Ernesto Zapata Sánchez. Promociona con el núm. 82.

Paisano D. José Solano Sánchez-Cruzat. Promociona con el núm. 83.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 45 D. José Méndez Mercader. Promociona con el núm. 84.

Paisano D. Pedro Gómez Aldecoa. Promociona con el núm. 85.

Paisano D. Sergio Real Galán. Promociona con el núm. 86.

Paisano D. Manuel Salvador Aricas-Arakilles. Promociona con el número 87. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Grupo de Fuerzas Intermédias Regimiento Infantería Laredo núm. 4 D. Juan Antón Ordóñez. Promociona con el núm. 88.

Paisano D. Francisco Queipo de Llano y Acuña. Promociona con el núm. 89.

Soldado primer Depósito de Semanuales D. Evaristo Vázquez Fernández-Arroyo. Promociona con el número 90.

Soldado del Regimiento de Artillería Montaña núm. 20 D. Manuel Pezuela Ruiz de Azúa. Promociona con el núm. 91.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 30 D. José Baró Shakery. Promociona con el núm. 92.

Paisano D. Daniel Rabio Díaz. Promociona con el núm. 93.

Paisano D. Manuel Riera Salvat. Promociona con el núm. 94.

Paisano D. Vicente Cutanda Marchez. Promociona con el núm. 95. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Luis García Barber. Promociona con el núm. 96.

Guardia segunda de la 211 Comandancia de la Guardia Civil, D. Santiago Cilleruelo Yacza. Promociona con el núm. 97. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 6 D. Valeriano García Guerra. Promociona con el núm. 98.

Paisano D. Enrique Alonso Olea. Promociona con el núm. 99.

Soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería Sección Cos.

ta D. Luis Aranda Carranza. Promociona con el núm. 100.

Paisano D. Arturo Torero del Molino. Promociona con el núm. 101.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 63 D. Victor Vera González. Promociona con el núm. 102.

Soldado del Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14 de Caballería don Eduardo Vea-Murgía García. Promociona con el núm. 103.

Paisano D. Rafael Guitián García-Aldave. Promociona con el número 104. (Beneficios ingreso.)

Cabo segundo del Regimiento de Artillería núm. 63 D. Sigfredo Alhajara Bodega. Promociona con el número 105.

Soldado del Grupo Tiradores de Izni núm. 1 D. Vicente Martín Pérez. Promociona con el núm. 106.

Paisano D. Manuel de Barnola Giral y Escribá de Romani. Promociona con el núm. 107.

Paisano D. Buenaventura Quevedo García. Promociona con el núm. 108.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Carlos Larrañaga Sande. Promociona con el número 109.

Soldado del Regimiento de Cazadores de Montesa núm. 3. D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Calleja. Promociona con el núm. 110.

Paisano D. Luis García López. Promociona con el núm. 111.

Soldado del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1 D. Félix Fernández de Castro del Valle. Promociona con el número 112.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 6 D. Francisco Morgades Arnáiz. Promociona con el número 113.

Paisano D. Ramón Porqueres Hernández. Promociona con el núm. 114. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Escribano Ruiz. Promociona con el núm. 115. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Infantería de Tenerife núm. 49 D. Melchor de Zárate y Calogán. Promociona con el núm. 116.

Soldado del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 D. Manuel Pérez Isamjon. Promociona con el número 117.

Soldado del Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1 D. Plácido García Marín. Promociona con el número 118.

Soldado del Regimiento de Artillería Antidroma núm. 75 D. Juan Bustamante Lorente. Promociona con el número 119.

Paisano D. José de Foronda Parfina. Promociona con el núm. 120.

Paisano D. Jesús Saavedra Grandal. Promociona con el núm. 121.

Paisano D. Justo Doural Rodríguez. Promociona con el núm. 122. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Manuel Silveira Jiménez. Promociona con el núm. 123.

Soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I D. José Barón González-Tablas. Promociona con el núm. 124. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Antonio Mollé Maestre. Promociona con el núm. 125.

Paisano D. Jesús de Miguel Gil. Promociona con el núm. 126.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 33 D. Ramón Madrugal Agrasot. Promociona con el núm. 127.

Paisano D. Miguel García Gómez-Lanzas. Promociona con el núm. 128. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Suanes Siljestrón. Promociona con el núm. 129.

Paisano D. José Bernis Miralda. Promociona con el núm. 130.

Paisano D. Manuel Pérez-Hickman Martín. Promociona con el núm. 131.

Paisano D. Juan Boza de Lora. Promociona con el núm. 132.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9 D. Federico López Santamaría. Promociona con el núm. 133.

Paisano D. Juan López Mayoral. Promociona con el núm. 134. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Antonio Samamed Irland. Promociona con el núm. 135.

Paisano D. José Abella y Suárez. Promociona con el núm. 136.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9 D. Fernando Pérez Santamaría. Promociona con el núm. 137.

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 6 D. Antonio Candevilla Monteserín. Promociona con el número 138.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 42 D. Luis de Alarcón y Domínguez. Promociona con el núm. 139.

Paisano D. Pedro Fernández Fernández. Promociona con el núm. 140. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Rafael Comas Pérez. Promociona con el núm. 141.

Paisano D. Angel Crespo Heredia. Promociona con el núm. 142. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Francisco Martínez Fernández. Promociona con el núm. 143. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Antonio Julián Hernán. Promociona con el núm. 144.

Alférez de complemento del I. P. 8. del Distrito de Zaragoza D. Isidro Lloréns Amores. Promociona con el número 145.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 41 D. José Montes Alonso. Promociona con el núm. 146.

Soldado de la Academia de Infantería de Guadalajara D. Juan del Cas-

tillo Cos-Gayón. Promociona con el número 147.

Paisano D. Julio Toscano Romero. Promociona con el núm. 148.

Soldado del Depósito Central de Remonta D. Luis Vallejo Ruiz. Promociona con el núm. 149.

Paisano D. Luis Luque Pons. Promociona con el núm. 150.

Soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid D. Vicente Portillo Cruz. Promociona con el número 151.

Soldado del Regimiento de Fortificación número 1 D. Jesús Echegaray Sanz. Promociona con el núm. 152.

Soldado Grup. Reg. Infantería Melilla núm. 2 D. Arturo Pina del Río. Promociona con el núm. 153.

Soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid D. José Méndez de la Vega Pardo. Promociona con el núm. 154.

Paisano D. Ricardo Pieltain Moreno. Promociona con el núm. 155. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Jacinto Pérez de Dios. Promociona con el núm. 156.

Soldado del Regimiento de Artillería número 43 D. Luis Martínez de Lejarza y Bayrón. Promociona con el número 157.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 D. Manuel Martínez Bañaguir. Promociona con el núm. 158.

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. II don Manuel Alcázar Mañiz. Promociona con el núm. 159.

Paisano D. Felipe Vicent Mingo. Promociona con el núm. 160.

Cabo primero del Regimiento de Cazadores Catalrava núm. 2 D. Miguel de Merlo Aparicio. Promociona con el número 161.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 17 D. Tomás Ruano Cabrerizo. Promociona con el núm. 162.

Paisano D. Emilio Lasriza Pérez. Promociona con el núm. 163.

Cabo primero del Grupo de Cazadores de Farnesio núm. 12 D. Juan Díaz-Figueroa y Soriano. Promociona con el núm. 164.

Cabo segundo del Regimiento de Artillería núm. 20 D. Marcelino García Lemas. Promociona con el núm. 165.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 D. Enrique Oss. Moreno. Promociona con el número 166.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Ramón Blanco Arcan. Promociona con el núm. 167.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 63 D. Pablo Angulo de Simón. Promociona con el núm. 168.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5 D. Manuel Cervión Pérez. Promociona con el número 169.

Paisano D. Rafael Barado Puig. Promociona con el núm. 170.

Paisano D. Pedro Gala Petit. Promociona con el núm. 171.

Paisano D. Juan Camacho Odrizola. Promociona con el núm. 172.

Paisano D. Fernando Labajos Fernández. Promociona con el núm. 173 (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Antonio Tudela López. Promociona con el número 174.

Soldado del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 D. Mateo Escalas Escalas. Promociona con el núm. 175.

Paisano D. José Lillo Barberá. Promociona con el núm. 176.

Soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 D. José Santiago Montesinos. Promociona con el número 177.

Soldado del Regimiento de Artillería número 75 D. Enrique López Viciosa. Promociona con el núm. 178.

Paisano D. Manuel Trejo Torres. Promociona con el núm. 179. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Fortificaciones núm. 2 D. José Sierre Mallol. Promociona con el núm. 180.

Soldado de la Academia de Artillería don Mariano Galindo de Pablos. Promociona con el núm. 181.

Paisano D. Pedro Mediavilla Cuyas. Promociona con el núm. 182.

Paisano D. Alfredo de Beaumont Oria de Rueda. Promociona con el número 183.

Afírez de complemento de la Milicia Universitaria del Distrito de Madrid don Rafael Ortiz Maslloréns. Promociona con el núm. 184.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 5 D. Lorenzo Munar Sastre. Promociona con el núm. 185.

Soldado del Regimiento de Artillería número 62 D. Manuel Valenciano García. Promociona con el núm. 186.

Soldado del Parque y Talleres de Automovillismo núm. 1 D. Adolfo Meléndez Jiménez. Promociona con el número 187.

Educaendo de banda del Regimiento Pontoneros D. Juan Ramírez Puyyo. Promociona con el núm. 188.

Paisano D. Alfredo Ramírez Trabajo. Promociona con el núm. 189. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Parque de Artillería Burgos D. Máximo Caballero Rodríguez. Promociona con el número 190.

Soldado de la Agrupación de Tropas

de Sanidad Militar núm. 2 D. Gaspar Gallego Jiménez. Promociona con el número 191.

Paisano D. Carlos Agelet de Saracibar Refaá. Promociona con el número 192.

Paisano D. Javier de Obregón Rovilla. Promociona con el núm. 193

Paisano D. Ignacio Moyano Abola. Promociona con el núm. 194. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 D. Alejandro Rodríguez Arroyo. Promociona con el núm. 195.

Paisano D. Luis Aguilera Martínez de Marigorta. Promociona con el número 196.

Paisano D. Macario Lera Miguel. Promociona con el núm. 197.

Paisano D. Miguel Ortiz Valverde. Promociona con el núm. 198.

Paisano D. Alfonso Narváez Patiño. Promociona con el núm. 199.

Paisano D. Rafael Plaza Escudero. Promociona con el núm. 200.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2 D. Miguel García Goyenechea. Promociona con el número 201.

Paisano D. Juan Pardo Perza. Promociona con el núm. 202. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Zapadores número 6 D. Rodrigo Terrant Ros. Promociona con el núm. 203.

Soldado de Cazadores de Montaña América n.º 19 D. Alberto Solchaga Sagüés. Promociona con el núm. 204.

Paisano D. Froilán Astilleros Miranda. Promociona con el núm. 205. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Francisco Tur de Ayguavives. Promociona con el núm. 206.

Soldado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 D. Antonio Casal Bravo. Promociona con el núm. 207.

Paisano D. Manuel Maldonado Arriaz. Promociona con el núm. 208.

Paisano D. José Zaragoza Elgorriaga. Promociona con el núm. 209.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 D. Francisco Calero Valverde. Promociona con el número 210.

Soldado del Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13 D. Valentín Conde Díaz-Quijada. Promociona con el número 211.

Soldado de la Academia Militar de Suboficiales D. Fernando de Bustos Martorell. Promociona con el núm. 212.

Paisano D. José Corderas Descárrega. Promociona con el núm. 213.

Soldado del Grupo de Regulares de

Infantería Mejilla núm. 2 D. Fausto Canavate Araujo. Promociona con el número 214.

Soldado del Regimiento Pontoneros don Ricardo Castro Sanz. Promociona con el núm. 215.

Soldado del Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9 don Francisco Jón Gironella. Promociona con el núm. 216. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Faustino San Martín García. Promociona con el núm. 217.

Paisano D. Juan López Merino. Promociona con el núm. 218.

Paisano D. Gonzalo González Gullón. Promociona con el núm. 219.

Soldado del Regimiento de Artillería número 14 D. Enrique Jiménez Cano. Promociona con el núm. 220.

Soldado del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3 D. José Narváez y Cejudo de Portugal. Promociona con el número 221.

Paisano D. Julio Grande Lorenzo. Promociona con el núm. 222.

Cabo segundo del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3 D. Ramón Millán del Bosch y Solano. Promociona con el núm. 223.

Paisano D. Alberto Vallés Castro. Promociona con el núm. 224. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Artillería número 27 D. Aureliano Juanejo Sáenz-Diez. Promociona con el núm. 225.

Soldado del Regimiento Dragones de Pavía núm. 4 D. Juan Castrosana García. Promociona con el núm. 226.

Educaendo de banda del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 don Antonio de León López. Promociona con el núm. 227.

Soldado del Regimiento de Artillería número 23 D. Juan Juliá Noguera. Promociona con el núm. 228.

Paisano D. Esteban Peraltá Clemente. Promociona con el núm. 229.

Soldado del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII D. Antonio Ciprés Susín. Promociona con el número 230. (Beneficios ingreso.)

Cabo segundo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor don Antonio Revert Revert. Promociona con el núm. 231.

Soldado del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 D. Ramón Gual Truyols. Promociona con el núm. 232.

Asp. complemento f. P. S. del Distrito de Madrid D. Aurelio Alarcón Cortés. Promociona con el núm. 233.

Soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. José Hijas Escolá. Promociona con el número 234.

Paisano D. José Aldayturriaga Castilla. Promociona con el núm. 235.

Paisano D. Fermín Gutiérrez López. Promociona con el núm. 236. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Pedro Artich Pujol. Promociona con el núm. 237.

Soldado del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña núm. 3 don Juan Palazón Martorell. Promociona con el núm. 238.

Soldado del Ejército del Aire de la 4.ª Región Aérea (Pirineica) D. Alfonso Fons Gil. Promociona con el número 239.

Paisano D. José Lasso Cullarés. Promociona con el núm. 240.

Paisano D. Luis Lombarte Espinosa. Promociona con el núm. 241. (Beneficios de ingreso.)

Paisano D. Guillermo Cabezas Aguilera. Promociona con el núm. 242. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Marcelo Montero Aires. Promociona con el núm. 243.

Cabo segundo del Ejército del Aire del Regimiento Mixto núm. 1 D. Jesús Zafra Martín. Promociona con el número 244.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8 D. Jerónimo Sánchez Sendra. Promociona con el número 245.

Educando de banda del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid don José Redondo Hildalgo. Promociona con el núm. 245 bis.

Paisano D. Manuel García Gedoy. Promociona con el núm. 246.

Paisano D. Pedro López Checa. Promociona con el núm. 247.

Paisano D. Francisco Portero Zurdo. Promociona con el núm. 248.

Paisano D. Lorenzo Payeras Estrany. Promociona con el núm. 249.

Soldado del Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 12 D. Julio Miranjo Viñuelas. Promociona con el núm. 250.

Paisano D. Manuel Palmero Luque. Promociona con el núm. 251.

Paisano D. Gonzalo Espinosa de los Montes y Bermejillo. Promociona con el núm. 252.

Paisano D. Alfonso Benítez Hernández. Promociona con el núm. 253.

Soldado del Batallón de Automovilismo de Marruecos. D. Carlos Pardo López. Promociona con el núm. 254.

Soldado del Batallón de Montaña Tavera núm. XV D. Víctor Marzol Asín. Promociona con el núm. 255.

Paisano D. Juan O'Shea y Suárez Inclán. Promociona con el núm. 256.

Soldado del Regimiento de Artillería Mixto núm. 1 D. Alfonso Domínguez Trigo. Promociona con el núm. 257.

Paisano D. José Toscano Romero. Promociona con el núm. 258.

Soldado del Regimiento de Artillería número 18 D. Jorge Mateos Villagas Fontana. Promociona con el núm. 259.

Cabo primero del Regimiento de Artillería Mixto núm. 9. B. Enrique Camiruaga Diego. Promociona con el número 260.

Paisano D. Jesús Fernández Domech. Promociona con el núm. 261. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 D. Angel Carretero Zalacain. Promociona con el número 262. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Parque de Artillería de Valencia D. Ramón Mansanet Ripoll. Promociona con el núm. 263.

Paisano D. Luis Villanova Barrera. Promociona con el núm. 264. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Andrés Centenera Garcés. Promociona con el núm. 265. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Jiménez de Azcárate y Muñoz-Cobo. Promociona con el núm. 266.

Paisano D. Enrique Millán Morera de la Val. Promociona con el núm. 267. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Nicolás Alemany Fuster. Promociona con el núm. 268.

Paisano D. Mariano Ocón Jiménez. Promociona con el núm. 269. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Carlos Orti de Gregorio. Promociona con el núm. 270.

Paisano D. Francisco Garrigo Torajada. Promociona con el núm. 271.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 16 D. José Pérez Padilla. Promociona con el núm. 272. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Enrique de la Guardia Lleó. Promociona con el núm. 273. Beneficios ingreso.)

Paisano D. Juan Pérez Padilla. Promociona con el núm. 274. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Lorenzo Fernández Domech. Promociona con el núm. 275. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Alvaro Ferrer Mora-Figueroa. Promociona con el número 276. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Díaz-Pinés Martínez. Promociona con el núm. 277.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. José Cubeiro Rodríguez. Promociona con el número 278.

Paisano D. Santiago Torres Gallego. Promociona con el núm. 279.

Alférez de complemento, 1.ª P. S., Distrito de Madrid, D. Serafín García Hernández. Promociona con el número 280.

Soldado del quinto Depósito de Sementales D. Ricardo Espinel Baquedano. Promociona con el núm. 281.

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Cándido Sanz Hurtado de Mendoza. Promociona con el núm. 282.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9 D. Fernando Campuzano Barutell. Promociona con el núm. 283.

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 10 D. Pedro Alonso López. Promociona con el núm. 284.

Soldado del Depósito de Recría y Doma de Ecija D. Manuel González Aguilar y Villaiba. Promociona con el número 285.

Paisano D. José Alesón Fernández. Promociona con el núm. 286.

Soldado del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX D. José Lasso Rodríguez. Promociona con el número 287.

Paisano D. Esteban García Pérez del Río. Promociona con el núm. 288.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36 D. Enrique Rengifo de la Vega. Promociona con el número 289.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 D. Quintín Otero Prades. Promociona con el número 290.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36 D. José González Domínguez-Berrueta. Promociona con el núm. 291.

Soldado del Establecimiento Central de Intendencia D. Edmundo Pérez-Inigo Martínez. Promociona con el núm. 292.

Soldado del Parque de Artillería de Valencia D. Ramón Andrés Fernández. Promociona con el núm. 293.

Soldado de la Academia de Sanidad Militar D. Juan Puerto Olea. Promociona con el núm. 294.

Soldado del Regimiento de Cazadores Sagunto núm. 7 D. Leopoldo Sainz de la Maza Falcó. Promociona con el núm. 295.

Paisano D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa. Promociona con el número 296.

Paisano D. José Sesé Ceresueta. Promociona con el núm. 297. (Beneficios ingreso.)

Soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 don José Bellanato Cabrera. Promociona con el núm. 298.

Soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 don Francisco González y González del Valle. Promociona con el núm. 299.

Paisano D. Segundo Díaz Martínez. Promociona con el núm. 299 bis.

Paisano D. Tomás Jiménez de Urbán y Arbez. Promociona con el número 300.

Paisano D. Benjamín Molinas Ventura. Promociona con el núm. 301.

Paisano D. Rafael Garrido Gil. Promociona con el núm. 302.

Soldado del Regimiento de Infantería España núm. 18 D. Enrique Borrás Bello. Promociona con el número 303. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Ricardo Alonso Fernández. Promociona con el número 304.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2 D. Román García del Hierro. Promociona con el número 305.

Soldado del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2 D. Pedro Sosa Hurtado. Promociona con el núm. 306.

Paisano D. Eugenio Herrera Calvo. Promociona con el núm. 307.

Cabo primero del Batallón Cazadores de Montaña Legazzi núm. XXIII don Pedro Díaz Landaluce. Promociona con el núm. 308.

Paisano D. Alejo Arnaiz Hidaigo. Promociona con el núm. 309.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Heliodoro Zapata Regueira. Promociona con el número 310.

Guardia segundo de la 111 Comandancia de la Guardia Civil D. Francisco Aguado Sánchez. Promociona con el núm. 311.

Paisano D. Francisco Canella Escadón. Promociona con el núm. 312.

Paisano D. Luis Gordejuela Boix. Promociona con el núm. 313. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. 1 D. Marcelino Martín Alonso. Promociona con el núm. 314.

Paisano D. Pedro Lasso López. Promociona con el núm. 315. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Tomás López de Diego. Promociona con el núm. 316.

Paisano D. Ponciano Fernández Fernández. Promociona con el número 317. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Pérez y Manso de Zúñiga. Promociona con el núm. 318.

Soldado del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 D. Antonio Sintes Carreras. Promociona con el número 319.

Soldado del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5 D. José Sancho Thomé. Promociona con el número 320.

Paisano D. José Aérea Acedo. Promociona con el núm. 321.

Cabo segundo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 D. Antonio Merino González. Promociona con el número 322.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 5 D. Tomás Zafreeta Sureda. Promociona con el núm. 323.

Guardia segundo de la 211 Comandancia de la Guardia Civil D. Manuel Lafuente Martín. Promociona con el núm. 324.

Soldado de la Agrupación de Farmacia Militar D. Fernando Serrano Hernández. Promociona con el número 325 (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 D. Rafael Sagrado Instia. Promociona con el número 326.

Guardia segundo de la 134 Comandancia de la Guardia Civil D. Pedro Simarro González. Promociona con el número 327.

Paisano D. Germán González Gómez. Promociona con el núm. 328. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Gerardo Lomas Ortiz. Promociona con el núm. 329.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 5 D. Pedro Más Oliver. Promociona con el núm. 330.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 D. Antonio Segura Abril. Promociona con el número 331.

Soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 D. Enrique Crespo y de Noriega. Promociona con el número 332.

Soldado del Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII D. Domingo Hernández Chico. Promociona con el núm. 333.

Soldado del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 D. Hermenegildo García Briones. Promociona con el núm. 334.

Paisano D. Pedro Calvo Picó. Promociona con el núm. 335.

Paisano D. José Andrés Castañeda. Promociona con el núm. 336. (Beneficios ingreso.)

Cabo primero del Regimiento de Cazadores Villaviciosa núm. 14 D. Antonio Rodríguez López. Promociona con el núm. 337.

Soldado de la Academia General Militar D. Jesús Lao Sastre. Promociona con el núm. 338.

Paisano D. Joaquín González Moya. Promociona con el núm. 339.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 6 D. Mateo Pasarius Fontirroig. Promociona con el núm. 340.

Paisano D. José Sánchez Cuadrillero. Promociona con el núm. 341.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 11 D. Vicente Fernández Arias. Promociona con el número 342.

Paisano D. Carlos Celaya Barrió. Promociona con el núm. 343.

Paisano D. Pedro Clapés Sagadoles. Promociona con el núm. 344.

Paisano D. Bustaquillo Pellán Abad. Promociona con el núm. 345.

Soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73 D. José Sagredo González. Promociona con el número 346.

Guardia segundo de la 242 Comandancia de la Guardia Civil D. Ma-

nuel Ruiz Moñux. Promociona con el núm. 347.

Paisano D. Miguel Vaello Paredes. Promociona con el núm. 348.

Paisano D. Mariano Cañas Barreira. Promociona con el núm. 349. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Joaquín Imaz Martínez. Promociona con el núm. 350. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. José Aufrán y Arias-Salgado. Promociona con el núm. 351.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 D. Milagros Castillo Nobajas. Promociona con el número 352.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 D. Manuel Fernández Rodríguez. Promociona con el núm. 353.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 10 D. Atilano Lozano González. Promociona con el núm. 354.

Soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 D. Julián Bienes Cordobés. Promociona con el número 355.

Soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 D. Isidro Méndez de Vigo y del Arco. Promociona con el núm. 356. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 7 D. Bernardo Cantarell Costilla. Promociona con el núm. 357.

Paisano D. José Incera Montés. Promociona con el núm. 358. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Carlos Gómez Martín. Promociona con el núm. 359. (Beneficios ingreso.)

Cabo primero del Regimiento Dragones Castillejos núm. 10 D. Enrique Ferrer Galino. Promociona con el número 360.

Soldado del Regimiento de Pentoneros D. Fernando Calvo García. Promociona con el núm. 361.

Paisano D. Rubén Huerga de Laca. Promociona con el núm. 362.

Soldado del Ejército del Aire, tercera Bandera Independiente de Marruecos, D. Fernando Juste Fernández. Promociona con el núm. 363.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Jesús Gallejo Fraga. Promociona con el número 364.

Paisano D. Fernando Avila García. Promociona con el núm. 365.

Sargento del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24 D. Juan Payeras Company. Promociona con el número 366. (Beneficios ingreso.)

Cabo primero del Parque de Artillería de Burgos D. Julio Arranz Domingo. Promociona con el núm. 367.

Guardia segundo de la 211 Comandancia de la Guardia Civil D. Fernando Lambarte Lainez. Promociona con el núm. 368. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Luis Gergojo Ochoa. Promociona con el número 369.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 48 D. José Donesteve Bordiá. Promociona con el número 370.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 D. Felipe Otero Frades. Promociona con el número 371.

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. VII don Amador Bengoa Alzueta. Promociona con el número 372.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de Baleares D. Ignacio Pasarius Fontirroig. Promociona con el número 373.

Soldado del Regimiento de Cazadores Numancia núm. 9 D. Rafael Sánchez del Aguila y Pitarque. Promociona con el núm. 374.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 43 D. José Merelo Merelo. Promociona con el núm. 375.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 D. José Cosidó Caturia. Promociona con el número 376.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61 D. Juan Morillo-Velarde Donoso. Promociona con el núm. 377.

Paisano D. Valeriano González Fonseca. Promociona con el núm. 378.

Cabo segundo del Regimiento de Artillería núm. 5 D. Guillermo Benasas Lloret. Promociona con el número 379.

Soldado del Ejército del Aire, 4.º Región Aérea (Pirenaica), D. Gonzalo Córdoba de Avendaño. Promociona con el núm. 380.

Paisano D. Bernardino Cruz Carracedo. Promociona con el núm. 381.

Paisano D. Luis Segura Quesada. Promociona con el núm. 382.

Soldado del primer Depósito de Semantales D. Gabriel Colodro Cruz. Promociona con el núm. 383.

Soldado de la Sección de Destinos de la División 23 D. Antonio López-Pérez Herencia. Promociona con el número 384.

Asp. de complemento I. P. S., Distrito de Madrid, D. Mariano Pérez-Ujena y Sintas. Promociona con el número 385.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 32 D. José Perote Pellón. Promociona con el núm. 386.

Paisano D. Luis Givert Crespo. Promociona con el núm. 387. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Eugenio Calabrig de Mazarredo. Promociona con el número 388.

Soldado del Parque de Artillería de Granada D. Manuel López Bravo. Promociona con el núm. 389.

Soldado del Regimiento de Infantería de León núm. 38 D. Segundo Velasco Fernández. Promociona con el núm. 390.

Paisano D. Ramón Osset Navarro. Promociona con el núm. 391. (Beneficios ingreso.)

Cabo primero del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6 don Otilio Fernández Alba. Promociona con el núm. 392.

Cabo segundo del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3 D. Carmelo Sánchez Carballo. Promociona con el núm. 393.

Soldado del Regimiento de Infantería de Sevilla núm. 49 D. Vicente Pérez Rodríguez. Promociona con el número 394.

Paisano D. Angel Sarmiento Faminós. Promociona con el núm. 395.

Soldado del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9 D. José Cebreros Poch. Promociona con el núm. 396.

Soldado del Regimiento de Infantería Arga núm. 27 D. Francisco Pérez Silva. Promociona con el número 397.

Guardia segundo de la 301 Comandancia de la Guardia Civil D. Miguel Manchado García. Promociona con el número 398.

Paisano D. Francisco Pueyo Abós. Promociona con el núm. 399. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Luis Burgos Fernández. Promociona con el núm. 400. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Juan Sandoval Fontcuberta. Promociona con el núm. 401. (Beneficios ingreso.)

Soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla D. Antonio Terrero Gómez. Promociona con el núm. 402.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria núm. 1 D. Tomás Jiménez de Azcárate Moreno. Promociona con el núm. 403.

Paisano D. Estanislao de Urquijo y Ramírez de Ayo. Promociona con el número 404.

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. 1 D. Maximiliano López Arroyo. Promociona con el núm. 405. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 24 D. Florencio Ochoa Labaeg. Promociona con el núm. 406.

Paisano D. Domingo Oliván Joves. Promociona con el núm. 407. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Infantería España núm. 18 D. Ricardo Pérez Olague. Promociona con el número 408.

Soldado del Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10 D. Pedro Cobo Gámez. Promociona con el número 409.

Paisano D. Tomás Rivero Olmedo. Promociona con el núm. 410.

Paisano D. Luis Ortas Sánchez. Promociona con el núm. 411. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Isidoro Herrías Mendicuti. Promociona con el núm. 412.

Cabo primero del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 don Arturo Cerezo Urresti. Promociona con el núm. 413.

Soldado del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 D. José Moll Pozo. Promociona con el núm. 414.

Paisano D. Joaquín Carrasco Ramos. Promociona con el núm. 415.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 52 D. Antonio Bertuehi Fernández. Promociona con el número 416.

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. 5 D. Enrique Moreno Pérez. Promociona con el núm. 417. (Beneficios ingreso.)

Soldado de la Academia Militar de Suboficiales D. Julián Castresana Diaz. Promociona con el núm. 418.

Asp. de complemento de I. P. S. de Milicias Universitarias del Distrito de Zaragoza D. Enrique Sanz Martín. Promociona con el núm. 419. (Beneficios ingreso.)

Paisano D. Ramón Leneo Bravo. Promociona con el núm. 420.

Soldado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 D. Francisco Escasi Campos. Promociona con el núm. 421.

Paisano D. Federico Ceballos Ledesma. Promociona con el núm. 422. (Beneficios ingreso.)

Cabo segundo del Grupo de Sanidad Militar núm. 9 D. Luis Hernández del Pozo. Promociona con el número 423.

Paisano D. Adolfo Carabot Alvaroz. Promociona con el núm. 424.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 D. Juan León Soia. Promociona con el número 425.

Soldado del Depósito Central de Remonta D. José de la Morera Jiménez. Promociona con el núm. 426.

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Julián González Moreno. Promociona con el núm. 427.

Paisano D. Lamberito Sacristán Tarín. Promociona con el núm. 428.

Soldado del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1 D. Adolfo Gutiérrez de Herrera. Promociona con el número 429.

Soldado de Cazadores de Montesa núm. 3 D. Buenaventura de Silva y Fernández Durán. Promociona con el número 430.

Paisano D. Francisco Morente Toba. Promociona con el núm. 431. (Beneficios ingreso.)

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 24 D. Antonio Teedor Pérez. Promociona con el núm. 432.

Paisano D. Enrique Criado Sors. Promociona con el núm. 433.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 28 D. Arturo Sanguinés Santos. Promociona con el número 434.

Soldado del Depósito de Recría y Doma de Ejaja D. José Osuna Gómez del Rosal. Promociona con el número 435.

Paisano D. José López Méndez. Promociona con el núm. 436.

Paisano D. Amaro Gil de Sola y Duarte. Promociona con el núm. 437 (Beneficios ingreso).

Cabo segundo del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4 don Rafael Llorente Cifrián. Promociona con el núm. 438.

Madrid, 12 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en sus dos Ramas, existentes en las dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

La vacante anunciada para capitán, podrá ser solicitada por comandantes.

Rama de Armamento

Base Mista de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de capitán.

Rama de Construcción

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Dos de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Dos de comandante.

Madrid, 9 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que deberán ser solicitadas exclusivamente por el personal nombrado alférez efectivo del Cuerpo de Intendencia por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. núm. 168).

La vacante que se anuncia para el capitán de complemento se le adjudicará en comisión, quedando sujeto el designado a las normas del artículo 21 de la citada Orden de 5 de mayo y, en consecuencia, deberá solicitar las que se publiquen para Unidades armadas en lo sucesivo, ya que en caso de no responderle o no solicitarlas será destinado para cubrirlas con carácter forzoso.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telégrafo.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Cuatro de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de capitán, en comisión.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Dos de subalterno, una para el Grupo de la División 51 y otra para el Grupo de la División 52.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Cuatro de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Cuatro de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 9. Seis de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 10. Dos de subalterno.

Grupo de Intendencia de Baleares. Dos de subalterno.

Madrid, 12 de agosto de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Para a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en Tenerife, a partir del día 2 de julio último, el comandante médico de Cuerpo de Sanidad Militar, D. Práxedes Bañares Zarzosa, del Servicio de Cirugía del Hospital Militar de Valladolid, como comprendido en la Real Orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Madrid, 12 de agosto de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar, que existe en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5 y que habrá de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir destinos de libre elección anunciados por Orden de 1 de julio próximo pasado (D. O. número 150), pasa destinado al Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina, don Aureliano Naveros García, en situación de disponible forzoso en Marruecos, y afecto para el servicio a dicho Cuerpo.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el director General de la Guardia Civil ha fallecido, el día 8 del mes actual, el coronel de dicho Cuerpo D. Miguel de la Vega Mohedano, con destino en el sexto Tercio.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad del día 8 del mes actual a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel

Don Rigoberto Díaz López, de la primera Comandancia Móvil, en vacante producida por fallecimiento del coronel D. Miguel de la Vega Mohedano, quedando disponible forzoso en

la 2.ª Región Militar y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio Móvil.

Comandante

Don Pedro Fiol Sbert, de la 101 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, pasando destinado al Cuadro Eventual de Mando en turno de libre elección, quedando afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Capitán

Don José Eizac Serna, de la 209 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y afecto al noveno Tercio para documentación y haberes.

Teniente

Don Florencio Novoa Ramiro, de la 137 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Es el Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Dominica Oyaga Zozaya y termina con doña Remedios Aparicio Serna, cuyas haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez”.

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr.: ...

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dominica Oyaga Zozaya	Viuda	Infantería	Teniente honorario D. Veremundo Barber Egea
Doña María de las Nieves Hernández González	Idem... ..	Idem	Teniente honorario D. Agustín Escartín Cisterna.
Doña Francisca Roca Roca	Idem... ..	Idem	Teniente honorario D. Pablo Salé Bonet
Doña Eulogia Astaricoa Apraiz	Huérfana	Idem	Teniente honorario D. José Astaricoa Eregaña.
Doña María de la Luz Domínguez Lacena	Idem... ..	Admón. Mar.	Teniente coronel D. Sebastián Domínguez Fabián.
Doña Severa Vilas Naya	Idem... ..	Infantería	Comandante D. Manuel Vilas Crespo... ..
Doña María Márquez Palero	Idem... ..	Artillería	Comandante D. Patricio Márquez de la Escosura.
Doña Rufina Quesada Zamora			
Doña Dolores Quesada Martín del Río	Huérfanas... ..	Oficinas Militares.	Archivero 3.º D. Gregorio Quesada Aguilar... ..
Doña María Josefa González Merino.	Huérfana	Infantería	Capitán Don Pedro González Díaz
Doña Dolores Izquierdo Larramendi.	Idem... ..	Idem	Capitán D. Luis Izquierdo Ordóñez
Doña María Josefa Hidalgo Naraujo.	Idem... ..	Idem	Brigada D. Manuel Hidalgo Rodríguez
Doña Luisa Peña Sánchez... ..	Idem... ..	Armada	Operario D. José Peña Carrasco
Doña Francisca Lobillo Abaurre	Idem... ..	Infantería	Teniente D. Manuel Lobillo Herrera
Doña Bárbara Esteban Minguéz... ..	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Gaudencio Navarro Puertas
Doña Rosa Calviño García	Idem... ..	Infantería Marina.	Teniente D. Esteban Conde Mariscal
Doña Mercedes Ropero Casanova	Huérfana	Armada	Primer maquinista D. Manuel Ropero Rendón
Doña Rosario Mengual Savall	Viuda	Guardia Civil... ..	Sargento D. Pedro Alvarez Porcarrero... ..
Doña Adela Perdomo Manrique	Idem... ..	Idem	Sargento D. Cándido García Sánchez
Doña María Ventura Guasch... ..	Idem... ..	Idem	Guardia civil Juan Ripoll Roig
Doña María Gómez Ma'co	Idem... ..	Idem	Guardia civil José Hernández Clemente
Doña María Sánchez Sánchez	Idem... ..	Carabineros	Carabinero Victoriano García Ballesteros
Doña Améjica Gil Cabrera	Idem... ..	Infantería	Coronel D. Valeriano Furundarena Pérez
Doña Pilar Montero Madina	Idem... ..	Artillería	Coronel D. José Martínez Sapiña
Doña María Luisa López Bas	Idem... ..	Infantería	Teniente coronel D. Estanislao de Cubas Urquijo.
Doña Juana Arévolo García... ..	Idem... ..	Veter. Militar... ..	Ex comandante D. José Cabello Ramos... ..
Don Antonio Acha Aracama			
Don Martín Acha Aracama	Huérfanos	Infantería	Capitán D. Antonio Acha Aguirre
Don Francisco Acha Aracama			
Doña Palmira Gándara Padín	Viuda	Guardia Civil... ..	Capitán D. Manuel García López Pérez
Doña Bonna Armendáriz Nair	Idem... ..	Infantería	Teniente D. Gregorio Muñoz Aldana
Doña Mercedes Príncipe Marrianeu... ..	Idem... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Tomás Jarque Marcos
Doña Luisa Sanezundo Uelds	Idem... ..	Artillería	Alférez D. Valentín Rodríguez Chaves
Doña Pilar Salcedo Ledesma	Idem... ..	Idem	Brigada D. José Fernández Ortega
Doña Carmen Luens Jiméñez	Idem... ..	Oficinas Militares.	Ayudante D. Antolin Martín Alba
Don Manuel Caño San Ciríaco			
Don Jesús Caño San Ciríaco	Huérfanos	Guardia Civil... ..	Brigada D. Manuel Caño García
Doña Isabel Robles Colón	Viuda	Idem	Sargento D. Tomás Escudero Bautista
Doña Catalina Pou Troubat	Idem... ..	Infantería	Músico 1.º D. Miguel Burguera Vila
Doña Virgilia Puente Reyero	Idem... ..	Idem... ..	Sargento Músico D. Faustino González Suárez.
Doña Teresa Fernández-Vega He- rrero	Idem... ..	Artillería	Ajuntador 1.º D. Vicente Pérez de la Fuente

SE CITA

Pensión anual que se les concede Pasivas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
			Día	Més	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00		Leyes de 14 de marzo y 16 de junio 1942 (L. O. números 76 y 160)	10	mayo	1944	Navarra ...	Liédena ...	Navarra ...	
2.000,00			15	octubre	1945	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
2.000,00			3	enero	1946	Barcelona ...	Tarrasa ...	Barcelona ...	
2.000,00			6	agosto	1945	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	
1.250,00			11	abril	1944	Córdoba ...	La Rambla ...	Córdoba ...	3
1.200,00			23	diciembre	1944	La Coruña ...	Padrón ...	La Coruña ...	4
1.237,50			26	mayo	1946	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	5
1.375,00	Reglamento del Montepío Militar.		13	mayo	1934	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	6
1.000,00			25	julio	1938	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
625,00			30	octubre	1945	Navarra ...	Irurita ...	Navarra ...	8
470,00			10	junio	1943	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	9
775,00			28	mayo	1945	Cádiz ...	San Fernando ...	Cádiz ...	10
1.800,00	(1)	R. D. de 22 de enero de 1934 (D. O. 26).	18	enero	1945	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	11
1.800,00			2	febrero	1945	Teruel ...	Camarena de la Sierra ...	Teruel ...	
634,52			3	febrero	1939	La Coruña ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ...	12
1.000,00			2	enero	1945	La Coruña ...	La Coruña ...	L. Coruña ...	
1.222,50			16	septiembre	1945	Valencia ...	Manuel ...	Valencia ...	
1.222,50			4	marzo	1946	S. C. Tenerife	La Laguna ...	Tenerife ...	
965,40		R. D. de 22 de enero de 1934 (D. O. 26) y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	15	noviembre	1944	Baleares ...	Ibiza ...	Baleares ...	13
980,40			8	octubre	1945	Teruel ...	Rubielos de Mora ...	Teruel ...	
890,80			26	octubre	1945	Salamanca ...	Aldea del Obispo ...	Salamanca ...	
4.750,00			16	abril	1946	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	
4.750,00			5	mayo	1946	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	
3.750,00			4	mayo	1946	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
2.250,00			19	marzo	1946	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
9.000,00			9	junio	1945	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	14
2.750,00	Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		29	abril	1946	Santander ...	Santander ...	Santander ...	
1.333,33			12	mayo	1946	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	
1.666,66			25	abril	1946	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	
1.666,66			20	noviembre	1945	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
2.708,33							Cáceres ...	Trujillo ...	Cáceres ...
2.500,00						Cádiz (Ceuta)	Tetuán ...	Tetuán ...	15
2.000,00			27	octubre	1945	Salamanca ...	Escorial de la Sierra ...	Salamanca ...	16
1.600,00			7	junio	1943	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	
1.036,66			10	abril	1946	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Mallorca ...	
1.500,00			30	marzo	1946	León ...	León ...	León ...	17
1.000,00			16	abril	1946	Segovia ...	Segovia ...	Segovia ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Maldonado Navarrete.	Viuda	C. A. S. E.	Dibujante D. Manuel Martínez Guijarro ...
Doña Luisa Serrano Ortega...	Idem.....	Idem	Conserje D. José de la Fuente Díez ...
Doña María del Pilar Gómez Gallardo			
Doña María del Rosario Gómez Gallardo	Huérfanos	Armada	Sanitario Mayor D. Francisco de Paula Gómez Muñoz
Doña María Teresa Gómez Gallardo.			
Don Francisco Gómez Gallardo.....			
Doña Victoria Martínez Ibarreta	Viuda	Idem	Oficial 1.º D. Ansel Cano Goicoechea ...
Doña Antonia Domínguez López	idem.....	Idem	Auxiliar 1.º D. Antonio Rafael Rodríguez ..
Doña María Robal Leira.....	idem.....	Idem	2.º contramaestre D. Julio Valera Secane ...
Doña Otilia Rodríguez Luaces			
Doña Herminesinda Rodríguez Luaces.	Huérfanos	Idem	Cabo Fogonero Paulino Rodríguez Piñón ...
Doña Josefa González Pardo	Viuda	Aviación	Cabo Emilio Rivas Parga
Doña Araceli Lara Fernández	Madre	Infantería	Soldado José Casilla Lara
Doña Babina Sanjarjo Torreiro	Huérfana	Idem	Soldado Manuel Sanjarjo Manteira
Don José Ramón Canle Nimo	Huérfano.....	Idem	Soldado Antonio Canle Castelo
Don Domingo Nuez Hernández	Idem.....	Idem	Soldado Domingo Nuez Vega
Doña Dolores Pérez Santín			
Doña María Pérez Santín.....	Huérfanos.....	Idem	Soldado Manuel Pérez Santín
Doña Rufina Sánchez Caballero	Idem.....	Idem	Soldado Mateo Sánchez López
Doña Bienvenida González Solís			
Doña Joaquina González Solís	Idem.....	Legión	Legionario Fausto González González.....
Doña Elvira Espada Cabana	Viuda	Guardia Civil.....	Guardia civil Antonio Platas Espada.....
Doña Minervina García López			
Don Bladio García López.....	Huérfanos	Idem	Guardia civil Fortunato García Sáez.....
Doña Ernesta García Martí			
Doña Ascensión García Martí	Huérfanos.....	Idem	Guardia civil Hermenegildo García Gómez ..
Doña Francisca Sánchez Sánchez	Viuda.....	Idem	Guardia civil Ramón Gallego Díaz
Doña Francisca Baile Guardabrazo.....	Idem.....	Policia Armada	Guardia Plácido Moreno Navarro.....
Doña Ana Valle Gómez	Idem.....	Guardia Civil.....	Cabo 1.º D. Bartolomé García Plata Taboadá ..
Doña Teresa Boiaños Fernández.....	Idem.....	Idem	Cabo 1.º D. Fernando Espejo García.....
Doña Isabel Ruiz Martínez	Idem.....	Idem	Cabo 1.º D. Antonio Castillo Moreno.....
Doña Fidela Pulido Carbajo.....	Viuda		
Doña María de los Angeles Casaus Yodar	Huérfana	Idem	Guardia civil José Casaus Parra
Doña Manuela Torres Areas	Viuda		
Doña Santiago Llanos Mateos	Huérfana.....	Idem	Guardia civil D. Mauricio Llanos Rodríguez ..
Doña Dolores Llanos Torres			
Doña Mariñana Fiel Izquierdo	Viuda	Idem	Guardia civil Domingo Silvestre Merino.....
Doña María Hidalgo Pérez	Idem.....	Idem	Guardia civil Manuel Gómez Pérez
Doña Práxedes Rodríguez de la Madrid	Idem.....	Idem	Guardia civil Eusebio González García
Doña Carmen Lobelle Blanco	Idem.....	Idem	Guardia civil Jesús Fernández Cabo
Doña Juana Arrauz Marina	Idem.....	Idem	Guardia civil Felipe Grande Temé
Doña Manuela Solana Martín	Idem.....	Idem	Guardia civil Sergio Teniente Bueso
Doña Paula Martínez García	Idem.....	Idem	Guardia civil José Jiménez Yeste
Doña Concepción Lorenzo Ferrer.....	Idem.....	Idem	Guardia civil Agustín Marcos Sánchez.....
Doña Margarita Sáez López	Idem.....	Idem	Guardia civil Ángel Moya Escribano
Doña Babina Rivas Fernández	Idem.....	Idem	Guardia civil Manuel Flores Sandar

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que tiene que dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que les aplican	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
2.250,00 2.000,00			2	agosto	1945	Cádiz (Ceuta)	Larache	Larache		
			14	enero	1946	Burgos	Burgos	Burgos		
2.125,00			10	octubre	1945	Cádiz	Cádiz	Cádiz	18	
2.525,00 1.333,33 1.666,66			5	marzo	1946	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya		
			1	febrero	1946	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña		
			8	noviembre	1945	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña		
1.500,00			14	febrero	1945	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	19	
795,50 600,00 795,50 795,50 693,50		Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	26	mayo	1939	La Coruña	La Coruña	La Coruña	20	
			27	marzo	1944	Córdoba	Lucena	Córdoba		
					enero	1945	La Coruña	Montouto (Abegondo)	La Coruña	21
					abril	1944	La Coruña	Lousane	La Coruña	22
				9	noviembre	1941	Las Palmas de G. Can.	Las Palmas de G. Canar.	Canarias	23
693,59			17	abril	1944	Lugo	Piedrafita	Lugo	24	
795,50			1	noviembre	1941	Cáceres	Montánchez	Cáceres	25	
2.103,00			24	noviembre	1939	Cáceres	Jata	Cáceres	26	
1.050,00	(1)					La Coruña	Boiros	La Coruña	27	
3.465,00			3	agosto	1945	Madrid	Madrid	Madrid	28	
1.090,00			8	febrero	1946	Barcelona	Badalona	Barcelona	29	
630,00 1.200,00			12	abril	1946	Madrid	Madrid	Madrid		
			3	junio	1945	Badajoz	Badajoz	Badajoz		
1.500,00 1.500,00 1.500,00			24	enero	1946	Sevilla	Jorón de la Frontera	Sevilla	30	
			9	febrero	1946	Cádiz	San Fernando	Cádiz	31	
			22	febrero	1946	Cádiz	Barbate	Cádiz	32	
1.066,66			7	abril	1944	Cáceres	Beclayán	Cáceres	33	
1.200,00		Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 269).	26	mayo	1943	Huesca	oltaña	Huesca	34	
1.500,00 1.450,00			23	enero	1946	Burgos	randa de Duero	Burgos		
			31	marzo	1946	Huelva	Huelva	Huelva		
1.200,00 990,00 1.450,00 1.500,00 1.066,66 1.066,66 1.040,00 1.400,00			8	mayo	1946	León	Pugas del Condado	León		
			7	marzo	1946	Lugo	Lugo	Lugo		
			10	marzo	1946	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares		
			4	mayo	1946	Cáceres	Irataja	Cáceres		
			12	abril	1942	Albacete	Albacete	Albacete		
			28	marzo	1946	Valencia	Valencia	Valencia		
			5	abril	1946	Madrid	Madrid	Madrid		
			15	enero	1946	Lugo	Lugo	Lugo		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Muñoz Sánchez Calbello	Viuda	E. M. G.	General de Brigada Excmo Sr. D. Manuel Nieves Coso
Doña Justa Velasco Heras	Ídem... ..	Aviación	Teniente D. Cesáreo Espada Castejón
Doña Clara Mayo Blázquez	Madre	Policía Armada	Guardia Manuel Garcinuño Mayo
Doña María Rodrigo González	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Irineo Antón Gutiérrez
Doña Encarnación Avalós Marqués... ..	Madre	Artillería	Soldado Antonio Boigues Avalós
Doña Milagros Angeles Usea	Viuda	Armada	Fogonero Pedro Carcolén Saavedra'
Doña Manuela Acebal de la Riondo.	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. José de la Sala y de Jove...
Doña Edisa Millán González	Huérfana	Infantería	Capitán D. Lázaro Millán Carrillo
Doña María Escarcena Lara... ..	Viuda	Artillería	Auxiliar 1.º D. Saturnino Rueda Fernández
Doña Antonia Milla Navarro... ..	Ídem... ..	Armada	3.º maquinista D. José Merceder Pujalte
Doña Juana González López	Ídem... ..	Infantería	Alférez D. Javier Martín Antofiana
Doña Francisca Serrano Garrido	Esposa	C. A. S. E.	Ex aus. O. y T. D. Antonio Martín Bueno

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Justa Pascual Merino	Huérfana	Caballería... ..	Capitán D. Cristóbal Pascual Blanco
Doña Ángela Bernal Jiménez	Viuda	Ingenieros... ..	Teniente D. Bartolomé Parra Navarro
Doña Remedios Aparicio Serna	Idem... ..	Aviación	Auxiliar 1.º D. Cayo Iriberrí Arina

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes militares, en su caso, a que correspondía el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Josefa Larena del Rosal, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero de 1917. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

4. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Vicenta Naya Vuela, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 3 de agosto de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutora en tanto siga incapacitada, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Narcisca Patero Mangado, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre de 1927. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Martín del Río Hernández, a quien le fué concedida por el Consejo

Supremo de Guerra y Marina en 1 de abril de 1921, y elevada a la actual cuantía en 8 de febrero de 1931. La percibirá en su totalidad doña Rufina Quesada Zamora, desde el 13 de mayo de 1934, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 17 de febrero de 1941, y a partir del 18 del citado febrero de 1941, día siguiente al del fallecimiento del esposo de doña Dolores, la percibirán por partes iguales las dos huérfanas en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Socorro Merino Fernández, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de julio de 1893, a la que renunció por optar por otra más beneficiosa. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, elevándose a la actual cuantía con arreglo a la Ley de Presupuestos de 1929, sin que dicha pensión, sumada al sueldo que como maestra nacional disfrute, pueda exceder de 10.000 pesetas anuales.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Manuela Larramendi Esponda, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 de julio de 1909. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Naranjo Naranjo, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de octubre de 1917. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

10. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Rocío Sánchez García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de enero de 1924. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

11. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, sin que dicha pensión, sumada al sueldo que como inspectora nacional de Primera Enseñanza perciba, pueda rebasar de pesetas 10.000 anuales.

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de julio de 1939 (R. O.º núm. 220). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

13. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, siendo compatible con la de 1.440 pesetas que disfruta como madre del soldado Enrique Ripoll Ventura, muerto en acción de guerra en la pasada campaña.

14. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña María del Pilar Máxima Aracama Torrijos, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 26 de enero de 1943. La percibirán por

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. 160).	21	febrero	1946	Alava...	Vitoria	Alava...	38
2.375,00			3	agosto	1945	Madrid...	Madrid	Madrid	—
1.500,00			6	marzo	1943	Madrid...	Madrid	Madrid	39

partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutora en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma: D. Antonio el 19 de octubre de 1952; D. Martín el 10 de noviembre de 1953, y D. Francisco el 7 de junio de 1955, fechas en que, respectivamente, cumplirán veintitrés años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de paga de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicios.

16. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte con limitación del mayor sueldo y quinquientos disfrutados por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, cesando en el percibo de la misma: D. Manuel el 14 de marzo de 1953, y D. Jesús el 13 de octubre de 1956, fechas en que, respectivamente, cumplirán veintitrés años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirán, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 29 de marzo de 1966, fecha en que cumple los

años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicios del estado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

18. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pilar Gallardo Lepiani, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de marzo de 1944. La percibirán, por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma el 3 de mayo de 1958, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

19. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Otilia Luaces Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de octubre de 1944 (D. O. núm. 244). La percibirán, por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma el 9 de mayo de 1958, fecha en que cumple la transmisión de la pensión temporal que se les concede, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

20. Se le hace el presente señalamiento, haber íntegro que disfrutaba el causante a su fallecimiento en acto del servicio, que sirve de regulador. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas del Cuerno a cuenta de la pensión que se le concede.

21. Se le transmite la pensión va-

cante por haber contraído matrimonio su madre doña Mercedes Torreiro Iglesias, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 11 de junio de 1943. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

22. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre Doña Josefina Nimo Somoza, a quien le fué concedida por Orden de 26 de octubre de 1943. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma, el 7 de diciembre de 1959, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

23. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Antonia Hernández Santana, a quien le fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional en 3 de diciembre de 1940. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma, el 19 de febrero de 1961, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

24. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Estrella Santín García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 9 de mayo de 1941. La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración. Este expediente pasará a la Sala de Pensiones de Guerra, para posible

aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942.

25. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Josefa Caballero Lázaro, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de julio de 1944. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

26. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Josefa Solís Rollán, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 7 de junio de 1941. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

27. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocos, que corresponden a tres mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicios.

28. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Teresa López Vega, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 7 de abril de 1943. La percibirán, por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y el menor por mano de su tutor hasta que sea emancipado, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma el 19 de diciembre de 1943, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro sin necesidad de nueva declaración.

29. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Martí Gendrán, a quien le fué concedida por Orden de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 38). La percibirán, por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

30. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que

determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 25 de enero de 1937, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

31. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 8 de febrero de 1966, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicios del referido causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

32. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 27 de febrero de 1963, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

33. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo y premio de constancia disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, cesando doña María de los Angeles en el percibo de la misma, el 14 de marzo de 1945 fecha en que contrajo matrimonio, y desde dicha fecha, la percibirá por entero la viuda del referido causante.

34. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante que sirve de regulador. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La viuda percibirá a mitad, y la otra mitad, por partes iguales las huérfanas. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo

disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudiera haber percibido como anticipo de pensión.

36. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, siendo compatible con la de 5 000 pesetas que disfruta como madre del jefe de centuria D. Lorenzo Antón Rodrigo, muerto en acción de guerra en la pasada campaña.

37. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la esposa del causante, que no solicitó dicha pensión.

37 bis. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante en los dos años en activo, con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y el marido sufra la pena de privación de libertad, desde la fecha que se indica en la relación, previa presentación en la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de prisión, cesando en el percibo de la misma, al ser puesto en libertad el expresado causante.

38. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Micaela Merino de Tjada, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de febrero de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, sin que dicha pensión sumada al sueldo que ejerce como jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso de "El Campillo" (A.ava), pueda exceder de 10.000 pesetas anuales.

39. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal

gal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 5 de marzo de 1956, fecha en

que cumple los años de pensión temporal que se le concedan en armonía con los de servicios del citado causante o antes si perdiera la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las

cantidades que pudiera haber percibido como anticipo de pensión.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barvuelo*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de cinco tanques para agua, doce cámaras de gases y quince furgones de cadáveres, con arreglo a las características y condiciones técnicas que señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm. 46), el día 9 de septiembre próximo a las diez horas ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abierta la oferta se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO*, y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detalle de este Establecimiento, los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás proposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrates por los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula

personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO* y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación se relaciona (expresando en número y letra las cantidades y precios unitarios).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago por importe de (en letra pesetas) (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente).

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PARA AGUA, CÁMARAS DE GASES Y FURGONES DE CADÁVERES QUE SE PROPONEN EN ACTA FACULTATIVA NUM.º 40

Primera.—Serán objeto de adquisición, mediante concurso entre las Casas industriales nacionales, los siguientes efectos:

Cinco tanques para agua por el precio tope unitario de 26.152,40 pesetas.

Doce cámaras de gases por el precio tope unitario de 28.800 pesetas.

Quince furgones de cadáveres por el precio tope unitario de 24.540 pesetas.

Total de las adquisiciones a cubrir:

Por cinco tanques de agua, 130.762 pesetas.

Por doce cámaras de gases, 345.600 pesetas.

Por quince furgones de cadáveres, 368.100 pesetas.

Suma total, 843.862 pesetas.

Segunda.—Según disposición de la Superioridad, los chasis adecuados para estos vehículos sanitarios serán facilitados por el Servicio de Automóvi-

lismo del Ejército, en los que se montarán los respectivos aparatos. Según informes de la Dirección General de Transportes, estos chasis serán entregados sin cargo, salvo las ruedas de goma, para los cuales, calculándose a seis mil pesetas cada juego, lo que importa para los treinta y dos vehículos 192.000 pesetas, que sumadas a las arriba indicadas para las construcciones, importan un total de 1.035.862 pesetas.

Cantidad total disponible para estas atenciones, según disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército.

Tanques para agua

Tercera.—El depósito, de forma elíptica de 2,75 m. de largo por 1,250 milímetros de ancho y 750 mm. de altura; referidos a las medidas interiores, con capacidad para 2.000 litros líquido. Estará construido con chapa galvanizada de 5 mm. de grueso; las uniones de la chapa, incluso la de los fondos al cuerpo del depósito, se efectuarán por medio de soldadura eléctrica. Las uniones entre las chapas serán fuertemente metalizadas para reparar la alteración que pueda sufrir el baño galvánico a consecuencia de la soldadura en la zona afectada por la misma. Centrada a 1.060 mm. del fondo posterior, llevarán una abertura de 500 mm. de diámetro y sobre ella un cilindro de 130 mm. de altura, terminando en un refuerzo de hierro ángulo de 50 por 50 mm. sobre el que descansa el tope correspondiente; el cierre quedará asegurado por tornillos y junta de goma. En el centro de esta tapa se hallará una boca de carga de 130 mm. de diámetro, con su correspondiente junta de goma, efectuando el cierre mediante una palanca y tornillo oscilante con tuercas de aletas de 1/2". En el interior se dispondrán dos tabiques de chapa de 5 mm., galvanizada, que irán provistos de cuatro escotaduras y serán desmontables para facilitar la limpieza, fijándose sobre escuadras de hierro, mediante tornillos, cinco tabloncillos de madera de haya de 1.970 por 180 por 70 mm. Servirán para descanso del depósito sobre el chasis, soportando simultáneamente los estribos laterales. Para el descanso del depósito tendrán los tabloncillos la escotadura

correspondiente, y una pareja de escuadras de hierro en cada uno sujetarán al depósito mediante cerchas de 50 por 6 mm. La fijación de las palomillas se efectuará mediante tornillos pasantes a cuatro escuadras de 180, 100 mm. y seis ángulos de 80 por 80 soldados al chasis, correspondiendo los ángulos a las palomillas primera, segunda y quinta. Los estribos laterales, 35 mm. de anchura, abarcarán la longitud del depósito, interrumpidos para dar paso a las aletas traseras. La superficie del depósito, incluídos los fondos, se revestirán de una capa de corcho de 3 cm. de espesor, protegidas por bielas de madera barnizada. Cinco cerchas, tres laterales de 40 por 2 mm., de latón, y otras dos laterales de hierro ángulo de 30 por 30 mm., sujetarán este revestimiento.

La carga de agua se realizará mediante dos bombas aleatorias, para un rendimiento de 5.000 litros por hora, montadas en la parte trasera del depósito; las bombas trabajarán con independencia, comunicando directamente con un filtro para el paso de agua al depósito. Los filtros se construirán con tubo galvanizado de 4", roscado interiormente sus extremos; éstos llevarán dos tapas de bronce; una, para el paso de agua impulsada por la bomba y otra, para inyectar al depósito mediante los racores y tubos correspondientes. En el interior de esta tapa roscará un tubo de 1 1/2", taponándose el extremo opuesto; el tubo irá perforado en todo su desarrollo y cubierto por una tela de franela blanca anudada con cinta de algodón para facilitar deslizamiento y limpieza. Lo mismo la parte roscada que en el extremo opuesto llevarán un disco de chapa soldado al tubo para evitar la deformación del cilindro formado por la citada tela. El agua filtrará pasando de la franela al interior del tubo perforado que constituye la bujía. Toda la tubería y sus accesorios estarán escrupulosamente galvanizados.

Para el abastecimiento se montará en el fondo del depósito una doble T con ramales a ambos lados provistos de llave de paso, de bronce, con macho y reducción a su salida, llevando la parte inferior de la doble T un tapón para el vaciado; la tubería será galvanizada de 1 1/4 y embreada convenientemente sobre el chasis.

Se dispondrá una caja de madera con bandeja abajo del piso que contendrá las siguientes herramientas:

Dos mangueras con racores y alicates.

Dos llaves fijas para desmontar las uniones.

Cinco metros de franela blanca para los filtros.

50 metros de cinta blanca de algodón para el atado.

Una llave «Crescent» de 10.

Dos llaves «Crescent» de 5.

Pruebas de recepción.—Recorrido de 40 kilómetros por carretera y malos caminos con carga útil.

Cámaras de gases

Serán montados sobre chasis «Ford» cuatro cilindros.

La cámara se construirá con chapa de acero S. M. de 2 milímetros, con dimensiones interiores: longitud, cuatro milímetros; anchura, 2 milímetros y altura, 1,79 metros; las uniones de chapa y refuerzos se ejecutarán con soldadura eléctrica. Esta cámara se reforzará por cuatro cerchas de hierro U de 60 x 30 milímetros, colocadas al exterior sobre el extremo y tercios intermedios, y soldadura al cuerpo. Los testeros se soldarán a la chapa del cuerpo y sobre una de las alas de hierro U de las cerchas de refuerzos de los extremos. La fijación de la cámara se efectuará por ocho pernos especiales con cabeza gota de sebo, atravesándola en los cuatro refuerzos de hierro y directamente al bastidor del chasis, provistos de tuercas contra tuercas y con la cabeza soldada a la cámara. Las aletas traseras llevarán sus correspondientes pasas en el interior de la cámara.

Para facilitar la ventilación y salida de gases habrá dos orificios de 200 milímetros de diámetro, con cuello y tapa, provistos de junta de goma de sección cuadrada de ocho milímetros en el techo y piso; el orificio se efectuará mediante palanca y tornillos con muletilla presionando al centro.

En el testero trasero llevará una puerta de entrada de 1.128 milímetros de alto por 780 mm. de ancho, teniendo sobre la plancha un marco de palastro para refuerzo y soporte de los tornillos oscilantes de aprieto para su cierre. La puerta será de chapa de cuatro milímetros, reforzada en sus extremos por un marco de palastro de 100 x 10 milímetros; en los bordes se abrirán unos agujeros corridos para alojamiento de los tornillos de 4/8 mm., provistos de tuercas con dos ramales. El cierre hermético se logrará mediante un cerquillo de hierro de sección rectangular de 13 x 10 milímetros unido a la puerta inferior para alojarse sobre un cajoncillo con punta de roma fijada sobre el testero. La fijación de la puerta será por tres fuertes bisagras. En el centro o eje irán dos boquillas con tapón para

las mangueras, una en la parte superior para los gases sulfurosos haciendo tope con el marco de refuerzo y otra en el interior para el gas cianhídrico; sobre ambas boquillas roscará una llave de paso con macho de bronce para cortar el gas inyectado en la cámara facilitando el lavado del aparato productor y la manguera. Un termómetro acodado y desmontado completará el conjunto de la puerta.

Para facilitar el acceso al interior se montará un estribo metálico fijo a todo el ancho del chasis.

Los dos testeros, delanteros y traseros, se reforzarán por barras de T colocadas en sentido horizontal y vertical para evitar su deformación y ruidos durante la marcha; para neutralizar los efectos en la cámara del gas cianhídrico, dotará un aparato con tubo de cobre y llave de paso a cada cámara para producir vapor desneutralizante e introducirlo mediante un pequeño racor montado por la parte exterior del piso en la parte trasera y lado derecho de la cámara.

Detrás de la cabina, debajo de la cámara y fijado al chasis llevará en ambos lados una caja-ducha con piso perforado para transporte de los bñones de cianuro y frascos para el ácido sulfúrico, con tapa abatible hacia abajo; sus dimensiones: 1,20 metros de largo, 0,45 m. de alto y 0,22 m. de fondo.

En el exterior de la cámara, sobre su techo, pondrá tres barras de hierro en T a lo largo de la misma, a distancia de 0,60 m. partiendo del centro, y sobre ellas, se fijarán cuatro soportes de hierro planos para soportar una barra de tubo del 1/2, de donde penderán 36 ganchos libres de varilla de hierro de 10 mm. en forma de S, destinados a colgar la ropa para desinfectar. El piso se dotará de una superficie de madera a listones enrejillada y montada sobre, rastrajes para aislarla del piso metálico, y que la ropa o efectos, a desinfectar no haga junta por su puerta inferior. Dos bancos de tubo de 3/8, abatibles hacia abajo, de 0,50 metros de anchura por 3,80 de longitud, formando un plano por tres tubos y ocho travesaños cada banco y cuatro pies derechos plegables, se montarán en los costados de la cámara.

Lo mismo las uniones, soldaduras, que cierres, serán rigurosamente herméticas para garantizar la desinfección por ácido cianhídrico.

La cámara se pintará de sustancias inatacables por la oxidación y por los gases que comunmente se emplean como desinfectantes, siendo susceptible de per-

mitir el valdeo, incluso con supliciones antisépticas al exterior; todo conjunto, incluido, el chasis se revestirá de pintura sintética del color caqui reglamentario y se pondrá la rotulación que se designe y los emblemas correspondientes.

Se adaptará una caja para herramientas y accesorios que integrarán los siguientes:

Un gato.

Cuatro tacos de álamo negro de 50 x 20 centímetros.

Una manguera de goma, alambrada interior de 40 mm. x 3 m.

Un martillo de bola de 1/4 de kilo.

Un par de alicates de 20 centímetros.

Una llave «Crescent» de 15.

Una llave «Crescent» de 10.

Un juego de llaves de servicio.

Juntas de goma surtidas.

Pruebas de recepción.—Se efectuarán con gas sulfuroso producido a razón de 80 gramos de azufre por metro cúbico para la contratación de fugas, y permitiendo la temperatura que se produce la prueba de las sustancias empleadas para en pinado y revestido.

Un recorrido de 40 kilómetros por carretera y caminos completará las pruebas.

Furgones de cadáveres

Montaje sobre chasis por cuatro cilindros.

La caja del furgón enteramente metálica, será de forma rectangular y con ángulos redondeados, teniendo por dimensiones útiles: 2,56 metros de longitud, 1,40 de altura y 1,00 de ancho, esta caja se construirá con chapa de acero S. M. de milímetros, con todas las uniones soldadas a la eléctrica y perfectamente estancadas. Se reforzará exteriormente por cuatro cerehas de hierro U de 60 milímetros de las que partirá, ocho escuadras formadas de hierro U de 60 milímetros y reforzadas en la parte interior por cartabones de chapa de 10 mm. que hagan tope al bastidor de chasis al que se fijarán mediante tornillos, salvando la altura de los guardabarros para no interrumpir la forma de la cámara.

Para protección de la parte interior del chasis, se cubrirá el espacio libre inferior a la cámara en su longitud con chapa de acero S. M. de dos mm. fijada sobre las escuadras que les sirven de apoyo. El tercer anterior se soldará al cuerpo de la cámara a la corda de hierro. Se dispondrá una ventana para ventilación de 600 por 150 mm. con junta de goma para el cierre hermético mediante seis tornillos que podrán lijarse para evitar el golpeo de la mar-

cha; dos sectores dispuestos a ambos lados permitirán la graduación de abertura. Para dar salida al aire libre que penetre por la ventana anterior se dispondrá en la parte posterior del furgón, en ambos laterales, dos válvulas de aireación fácilmente regulable y que permita el cierre estando por medio de juntas de goma, tendrán 200 mm. de diámetro, un volante de 120 mm. que haga girar el basillo sobre su puente soporte.

Para que la parte interior del furgón pueda ser sometida a la acción de los gases desinfectantes corrientes (sulfurosos, clanhídricos, etc.), la puerta de acceso proveedora en su periferia de junta de goma para permitir el cierre de la misma, y reforzará con pletina de 160 por 10 mm., fuertemente soldada a la chapa con 20 escotes para dar paso a tornillos oscilantes con volantes para el apriete. Sobre la puerta se arnillará dos boquillas para el agua sulfuroso y otra con su válvula de bronce para el clanhídrico, todas con sus correspondientes topes.

Sobre el techo del furgón se dispondrá una caja de acero de S. M. de milímetros rectangular de 2,560 milímetros de longitud, 1,600 mm. de anchura y 300 mm. de altura, que reforzándose la parte superior con ángulo de 30 mm. soldado a la eléctrica. Para dar paso a los refuerzos de U. lleva unos orificios de 230 por 70 mm. que permita al mismo tiempo evacuar las aguas de la lluvia.

En su interior se adoptará nueve juegos de carriles para alojar otras tantas bandejas, que deslizándose sobre cuatro ruedas cada una (de 50 mm. de diámetro con pestaña), podrán extraerse fácilmente del exterior. Estas bandejas estarán constituidas por un armazo de hierro ángulo de 40 centímetros, y tendrán 2,200 mm. de largo por 600 mm. El plano es ará formado con chapa de zinc del número 12. Las ruedas girarán sobre un eje fijo a una escuadra de chapa de seis mm. que se soldará al armazón de la bandeja.

Facilitarán el transporte de las bandejas, cuatro asas fijadas en sus travesaños anteriores y posteriores. Las bandejas inmovilizadas durante la marcha, mediante un mecanismo de enganche, accionando automáticamente por ser de tres, por palancas desde la puerta. Los carriles formados por ángulos de 30 mm. serán apoyados por dos grupos de tres columnas de hierro U de 40 mm. que coincidirán con aplazamiento de las cerehas exteriores de refuerzos, íntimamente por escuadras.

Interiormente estará pintado o revestido por sustancias intocables a la oxidación y a los gases que suelen

emplearse por la desinfección, debiendo permitir así mismo el valdeo, incluso por soluciones antisépticas. Su exterior será pintado con color caqui reglamentario, incluso el chasis con pintura sintética, añadiendo la rotulación que se designe y los emblemas correspondientes.

Dotación de herramientas:

Un gato.

Cuatro tacos de álamo negro de 50 por 20 cm.

Un martillo bola de 1/4 de kilo.

Un par de alicates universales de 20 centímetros.

Pruebas de recepción.—Se efectuarán las de gas sulfuroso semejantes a las indicaciones para las cámaras de gases y un recorrido similar de 40 kilómetros.

Cuarta.—Las ofertas se admitirán por la totalidad de las unidades interesadas, o por lotes para las cámaras y furgones que abarquen la mitad de las solicitadas.

Quinta.—Los plazos de entrega de los lotes antes citados se efectuarán, como máximo, dentro de los ciento veinte días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. En caso de necesitar primeras materias para su construcción, la entrega se efectuará a partir de la recepción de éstas con arreglo a la siguiente escala: antes de los sesenta días el 20 por 100 de la adjudicación, antes de los noventa, un 40 por 100 y el restante, antes de los ciento veinte marchados días.

Las entregas del material adjudicado se efectuarán en el Parque Central o en los Regionales que la Superioridad designe en su día de acuerdo con las necesidades del Ejército y con el fin de evitar transportes innecesarios. Será de cuenta del adjudicatario la descarga y embalaje, quedando éste en propiedad del Establecimiento en caso de admisión y del proveedor cuando sea rechazado, en cuyo caso serán de cuenta de éste los gastos que origine su reposición.

Sexta.—La fabricación podrá ser intervenida en cualquier momento por el jefe y oficial técnico que designe la Superioridad, debiendo facilitarse por su industria productora, todos los datos y medios que precise para desempeñar su misión.

Así mismo queda obligado el adjudicatario a comunicar a este Parque las fechas en que reciban las mate las para su fabricación, indicando cantidades que han sido recibidas.

Séptima.—En el caso de que a consecuencia de las pruebas técnicas arriba indicadas, el ha rechazarse a algún aparato, el adjudicatario e estará forzadamente su reposición en el plazo de un mes, quedando rechazado en el Establecimiento a disposición de la

Superioridad, que determinará si se admite con la depreciación proporcional a la falta observada, o la aplicación que deba dársele, sin perjuicio de la acción que proceda en razón el motivo por el que se rechaza.

Octava.—Se preferirán, dentro de las condiciones reglamentarias, aquellas ofertas que manifiesten que el industrial cuenta con las primeras materias necesarias para la fabricación en el momento de la oferta.

Novena.—Los montajes de todos los aparatos concursados se llevarán a cabo por el Servicio de Automovismo del Ejército, para lo cual los industriales adjudicatarios se concertarán para ello por medio de la Dirección de este Parque, debiendo asistir en su representación un jefe técnico a las determinadas operaciones del mismo.

Décima.—Todo cuanto no aparezca consignado y previsto en estas bases, se regirá por los preceptos del Reglamento para Contratación Administrativa

en el Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 (D. O. número 72). Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911. Ley de Protección a la Industria Nacional y las alteraciones y disposiciones complementarias de las mismas.

Madrid, 5 de agosto de 1946.

Núm. 5.047 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 del corriente mes, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de septiembre. En las tablillas anunciadoras se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición

de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 7 de agosto de 1946.

Núm. 5.046 P. 2-1

ACADEMIA DE ARTILLERIA

El día 22 del actual, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 7 de agosto de 1946.

Núm. 5.040 P. 3-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGÓ a esta Administración

A V I S O S

SUSCRIPCIONES A LA COLECCION LEGISLATIVA

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción; cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interesa la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar al imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

CODIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	32,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	7,50

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	65,00
Al DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	15,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

Legislativa en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego, siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendo de legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y, en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.